



### INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

DATOS DE LA ENTIDAD	
<b>NOMBRE DE LA EMPRESA</b>	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
<b>NIT</b>	890.700.640-7
<b>CIUDAD SEDE PRINCIPAL</b>	Ibagué – Tolima - Colombia
<b>DIRECCIÓN</b>	Altos de Santa Elena– carrera 1 - Calle 42
<b>TELÉFONO</b>	2 77 12 12 – Ext. 9148
<b>PERSONA DE CONTACTO</b>	Julián Upegui
<b>CARGO</b>	Profesional Universitario
<b>EMAIL</b>	Sección Seguridad y Salud en el Trabajo

<b>CONTENIDO</b>	
	<b>INTRODUCCIÓN</b>
	<b>FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL:</b>
	<b>COMPORTAMIENTO HUMANO</b>
	<b>VEHÍCULOS SEGUROS</b>
	<b>INFRAESTRUCTURA SEGURA ATENCIÓN A VÍCTIMAS</b>
	<b>CONCEPTOS Y DEFINICIONES</b>
	<b>Definiciones aplicables al Plan Estratégico de Seguridad Vial.</b>
	<b>MARCO LEGAL</b>
<b>1.</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL</b>
1.1	Objetivos del Plan Estratégico de Seguridad Vial
1.1.1	Objetivo General del PESV.
1.1.1.1	Fortalecimiento institucional.
1.1.1.2	Visión del PESV.
1.1.1.3	Misión del PESV.
1.1.1.4	Alcance del PESV.
1.2	Objetivos Específicos del PESV
1.3	Directrices de la Alta Dirección
1.4	Conformación del equipo de trabajo
1.4.1	El comité está conformado por
1.4.1.1	Acta de Comité de Seguridad Vial
1.5	Objetivos del Comité de Seguridad Vial
1.5.1	Actas del comité vial.
1.5.2	Funciones de los integrantes del comité de seguridad vial
	Funciones del presidente
	Funciones demás integrantes
1.5.3	Frecuencia de Reuniones del Comité de Seguridad Vial.
1.6	Responsable del plan estratégico de seguridad vial
1.6.1	Responsable Del PESV
1.6.2	Idoneidad del responsable del PESV
1.6.2.1	Política de seguridad vial
1.6.2.2	Divulgación de la política de seguridad vial
1.6.2.3	Evidencias de Divulgación de la Política y del PESV.
1.7	Diagnóstico – caracterización de la universidad del Tolima
1.7.1	Actividad que realiza la Universidad del Tolima.
1.7.2	Análisis de la Universidad del Tolima
1.7.3	Servicios que presta la Universidad del Tolima. La Universidad del Tolima presta los servicios de Educación superior en programas de pregrado y posgrado.
1.7.4	Población de personal que hace parte de la Universidad del Tolima
1.7.5	Clasificación del personal según su rol en la Universidad del Tolima
1.7.6	Tipos de Vehículos puestos al servicio de la Universidad del Tolima.
1.7.7	Sedes de la Universidad del Tolima
1.7.8	Mecanismo de Contratación de Vehículos

1.7.9	Mecanismo de Contratación de Conductores
1.7.9.1	Pruebas de Ingreso
1.8	Diagnóstico – riesgos viales
1.8.1	Encuesta/Instrumento para determinar el riesgo vial. La Universidad del Tolima la realiza mediante la herramienta de GOOGLE DRIVE a la comunidad universitaria.
1.9	Aplicación de la Encuesta. Ficha Técnica para la Aplicación de la Encuesta
1.9.1	Cálculo de la Muestra
1.9.2	Evidencia considerando los riesgos In itinere y en misión en la aplicación de la encuesta
1.9.3	Consolidación y Análisis de la información
1.9.4	Definición de los Riesgos Viales del personal de la Secretaría Distrital de Ambiente según Rol en la vía.
1.10	Calificación y Clasificación de los Riesgos Viales de la entidad
1.11	Planes de acción de riesgos viales
1.11.1	Implementación de acciones del PESV
	Plan de Acción
	Cronograma
1.13	Auditorías del Plan Estratégico de Seguridad Vial
<b>2</b>	<b>COMPORTAMIENTO HUMANO</b>
2.1	Procedimiento de Selección de Conductores
2.1.1	Perfil y Selección de Conductores Propios
2.1.2	Perfil y Selección de Conductores Contratista
2.2	Pruebas de Ingreso a conductores
2.2.1	Exámenes médicos
2.2.2	Idoneidad de los exámenes médicos
2.2.3	Exámenes Psicosenométricos
2.2.4	Idoneidad en Exámenes Psicosenométricos
2.2.5	Prueba Teórica
2.2.6	Idoneidad en Exámenes Teóricos
2.2.7	Prueba práctica
2.2.8	Pruebas psicotécnicas
2.2.9	Idoneidad de quien realiza las Pruebas Prácticas
2.2.10	Idoneidad de quien realiza las Pruebas Psicotécnicas
2.3	Pruebas de control preventivo a conductores
2.3.1	Pruebas Preventivas a Conductores
2.3.2	Idoneidad de las Pruebas
2.4	Capacitación en Seguridad vial
2.4.1	Programa de capacitación en seguridad vial
2.4.2	Programa y cronograma de capacitación en seguridad vial conductores no propios
2.4.3	Mínimo de aciertos sobre las evaluaciones conductores propios
2.5	Control de documentación de los conductores
2.5.1	Información de los Conductores

2.5.2	Reporte de comparendos
2.6	Política de Regulación de la empresa
2.6.1	Política de Control de Alcohol y Drogas
2.6.2	Política de Regulación de Horas de Conducción y Descanso
2.6.3	Política de Regulación de la Velocidad
2.6.4	Política de Uso del Cinturón de Seguridad
2.6.5	Política de Uso de Elementos de Protección Personal
2.6.6	Política de Uso de Equipos Bidireccionales
<b>3.</b>	<b>VEHÍCULOS SEGUROS</b>
3.1.	Mantenimiento preventivo
3.1.1.	Hojas de Vida de los Vehículos
3.2	Vehículos Propios
3.3	Vehículos no propios
3.4.	Recomendaciones técnicas de operaciones de mantenimiento
3.5.	Cronograma de intervenciones
3.6.	Verificación de mantenimiento para vehículos tercerizados
3.7.	Idoneidad de quien realiza el mantenimiento preventivo
3.8.	Mantenimiento Correctivo
3.8.1.	Registro de los mantenimientos correctivos
3.8.2.	Protocolo de atención a los vehículos de la empresa en caso de fallas mecánicas.
3.8.2.1.	Idoneidad de la persona que realiza el mantenimiento correctivo de los vehículos propios.
3.3.	Chequeo pre operacional
<b>4.</b>	<b>INFRAESTRUCTURA SEGURA</b>
4.1	RUTAS INTERNAS
4.2	RUTAS EXTERNAS
4.2.1	Revisión del entorno físico donde se opera
4.2.2.	POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DE RUTAS
4.2.3.	Apoyo tecnológico
4.2.4.	POLITICAS DE SOCIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN
<b>5</b>	<b>ATENCIÓN A VÍCTIMAS</b>
5.1.	Protocolo de Atención de accidentes de transito
5.2.	Divulgación de protocolos
5.3	Investigación de accidentes de Tránsito
5.4.	Análisis de accidentes de tránsito
5.5	Procedimiento para la investigación de accidentes de tránsito
<b>6.</b>	<b>VALORES AGREGADOS</b>

	<p style="text-align: center;"><b>PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b></p>	Página <b>5</b> de <b>64</b>
		Código: ST-PL02
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 25/07/2022

## INTRODUCCIÓN

El Congreso de la República, y el Gobierno Nacional a través de la Ley 1503/ 2011, el Decreto 2851 del 6 de diciembre de 2013 y la Resolución 1565 del 6 de junio del 2014, dispusieron que toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a 10 unidades, o contrate o administre personal de conductores, contribuirá al objeto de las mencionadas normas, desarrollando planes estratégicos de seguridad vial.

El Plan Estratégico de Seguridad Vial, es un instrumento de planificación que oficialmente consignado en un documento, contiene la acciones, mecanismos, estrategias y medidas, que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado existentes en Colombia, encaminadas a alcanzar la seguridad vial, como algo inherente al ser humano y así evitar o reducir la accidentalidad vial de los integrantes de sus compañías, empresas u organizaciones y disminuir los efectos que pueda genera los accidentes de tránsito.

El Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Universidad del Tolima contempla 5 líneas de acción a saber:

**A. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL:** el Rector deberá liderar la creación e implementación del plan estratégico de seguridad vial. El plan deberá contribuir a generar conciencia y compromiso de todas las personas de la Universidad del Tolima para emprender acciones a favor de la implementación de la política interna de seguridad vial. Esta actividad deberá contar con mecanismos de coordinación entre todos los involucrados al fin de

	<p style="text-align: center;"><b>PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b></p>	Página <b>6</b> de <b>64</b>
		Código: ST-PL02
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 25/07/2022

alcanzar metas, evaluables trimestralmente mediante indicadores de gestión y resultado con el efecto de medir su efectividad. Para ello al interior de la Universidad del Tolima habrá una figura encargada de la gestión, del diseño y de la correspondiente implementación del plan estratégico de seguridad.

- B. COMPORTAMIENTO HUMANO:** la Universidad del Tolima a través del COPASST y de la ARL implementará los mecanismos de capacitación de seguridad vial que cuenten con personal técnico experto, que realice estudios del estado general de salud de sus funcionarios con la forma y periodicidad que establezca el ministerio de la protección social. Para la implementación de los mecanismos de capacitación en seguridad vial, las organizaciones contarán con personal idóneo, con conocimiento en materias de tránsito y transporte.
- C. VEHÍCULOS SEGUROS:** la Universidad del Tolima deberá diseñar el plan de mantenimiento preventivo de sus vehículos, ajustado periódicamente, estableciendo los mecanismos de revisión, duración, periodicidad, condiciones mínimas de seguridad activa y pasiva, con reposición de la flota de acuerdo a las normas vigentes. Eso implica, tener actualizadas la ficha técnica de mantenimiento de cada vehículo las empresas realizarán de manera directa o a través de terceros idóneos el plan de mantenimiento en caso de tratarse de contratos de prestación de servicios de transporte, la empresa contratante exigirá al contratista que este tenga y ejecute el plan de mantenimiento.
- D. INFRAESTRUCTURA SEGURA:** dentro del plan estratégico de seguridad vial la Universidad del Tolima deberá hacer un inventario del entorno físico donde opera, a fin de tomar medidas de prevención en las vías internas y externas por donde circulan sus vehículos, al igual que el ingreso y salida del personal de sus instalaciones. Esto incluye para las rutas internas un estudio desde el punto de vista de la seguridad vial que permita el análisis de información de

	<b>PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>  <b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Página 7 de 64
		Código: ST-PL02
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 25/07/2022

accidentalidad, identificando puntos críticos, estableciendo estrategias de prevención, corrección y mejora a través del diseño de protocolos de conducción que deberán socializarse con todos los conductores.

**E. ATENCIÓN A VÍCTIMAS:** la Universidad del Tolima deberá establecer un protocolo de atención a víctimas en accidentes de tránsito, con el propósito de que los empleados conozcan el procedimiento a seguir en los casos que ocurra un accidente un tránsito, producto de su actividad, a fin de que trabajador conozca sus derechos y alternativas de acción.

## CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Para la implementación, seguimiento y ejecución del presente Plan Estratégico de Seguridad Vial, la Universidad del Tolima relaciona a continuación entre otros, los conceptos y definiciones generales que establece la Resolución 1565 de 2014.

### DEFINICIONES APLICABLES AL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL.

<b>Seguridad vial:</b>		Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.
<b>Seguridad activa</b>		Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.
<b>Seguridad pasiva</b>		Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.
<b>Accidente tránsito</b>	<b>de</b>	Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNTT, 2002).
<b>Accidente trabajo</b>	<b>de</b>	Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y

	<b>PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>  <b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Página <b>8</b> de <b>64</b>
		Código: ST-PL02
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 25/07/2022

	viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.(Ley 1562 de 2012}.
<b>Riesgo</b>	Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.
<b>Amenaza</b>	Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.
<b>Vulnerabilidad</b>	Probabilidad de afectación, puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.
<b>Peatón</b>	Persona que transita a pie por una vía (CNTI, 2002)
<b>Pasajero</b>	Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (CNTI, 2002).
<b>Conductor</b>	Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTI, 2002).
<b>SOAT</b>	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso
<b>ARL</b>	La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.
<b>HSEQ</b>	Es un sistema de gestión por medio de cual se garantiza el manejo responsable de todas las actividades de la organización, promoviendo y mejorando la salud del personal, garantizando un trabajo sin riesgo de lesiones a éste o a los demás, promoviendo la protección del medio ambiente y asegurando la calidad en los procesos,
<b>Estrategia</b>	Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. En un proceso regulable, conjunto de reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.
<b>Visión</b>	Es un elemento de la planeación estratégica que enuncia un estado futuro de lo que desea alcanzar una organización en un tiempo determinado, expresado de manera realista y positiva en términos de objetivos.
<b>Plan de acción</b>	Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades
<b>Entidad</b>	Colectividad considerada como unidad. Especialmente, cualquier corporación, compañía, institución, etc. " tomada como persona jurídica.
<b>Organización</b>	Asociación de personas regulada por un conjunto de normas en función de determinados fines.
<b>Empresa</b>	La empresa es la unidad económico-social en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan para realizar una producción socialmente útil, de acuerdo con las exigencias del bien común. Los elementos necesarios para formar una empresa son: capital, trabajo y recursos materiales.
<b>Vehículo</b>	Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (CNIT. 2002).
<b>Vehículo de tracción animal</b>	Vehículo no motorizado halado o movido por un animal (CNIT. 2002).

	<b>PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>  <b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Página <b>9</b> de <b>64</b>
		Código: ST-PL02
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 25/07/2022

<b>Vehículo automotor</b>	<b>no</b> Vehículo que se desplaza por el esfuerzo de su conductor.
---------------------------	---

## MARCO LEGAL

El Plan Estratégico de Seguridad Vial de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, se enmarca en la normativa legal Vigente- (ver [Matriz Legal Código: SST-P10-M01](#))

### 1.FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

No.	Pilar	Capítulo	Numeral	Resolución
1.	Fortalecimiento de la Gestión Institucional	7		1565/2014

### OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Definir los planes y acciones o intervenciones concretas que deben llevar a cabo la Universidad del Tolima, para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los accidentes de tránsito, facilitando la gestión al definir las áreas involucradas, los responsables y los mecanismos de evaluación y seguimiento en función del cumplimiento de las actuaciones definidas.

**1.1.1 Objetivo General del PESV.** Trazar acciones, mecanismos y estrategias claras, que se puedan ejecutar con el fin de prevenir accidentes de tránsito que puedan generar muertes y lesiones en las partes interesadas de la Universidad del Tolima y de esta manera fortalecer el conocimiento en los actores viales en busca de una cultura de la Prevención vial.

**1.1.1.1 Fortalecimiento institucional.** El rector deberá liderar la creación e implementación del plan estratégico de seguridad vial. El plan deberá contribuir a generar conciencia y compromiso de todas las personas de la Universidad del Tolima para emprender acciones a favor de la implementación de la política interna de seguridad vial. Esta actividad deberá contar con mecanismos de coordinación

	<p style="text-align: center;"><b>PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b></p>	Página <b>10</b> de <b>64</b>
		Código: ST-PL02
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 25/07/2022

entre todos los involucrados al fin de alcanzar metas, evaluables trimestralmente mediante indicadores de gestión y resultado con el efecto de medir su efectividad. Para ello al interior de la Universidad del Tolima habrá una figura encargada de la gestión, del diseño y de la correspondiente implementación del plan estratégico de seguridad.

**1.1.1.2 Visión del PESV.** La Universidad del Tolima con el PESV pretenderá tener los más bajos índices de accidentalidad vial, cumpliendo sus objetivos apoyado con los planes y acciones aplicándolo a su comunidad académica y administrativa para de esta manera fortalecer los cinco componentes que contempla el Riesgo Vial.

**1.1.1.3 Misión del PESV.** Adoptar el PESV disponiendo de lo necesario para la aplicación en pro de la protección de la vida de todo el personal académico y administrativo en la prevención de accidentes viales y la protección de la vida.

**1.1.1.4 Alcance del PESV.** Este Plan Estratégico de Seguridad vial, es el documento que contiene los planes y acciones que serán desarrollados por Universidad del Tolima, y que será aplicado a los servidores que tiene el rol de conductor público de la Universidad, a los docentes y funcionarios que utilizan medios de transporte para su desplazamiento y para las empresas con las cuales se contrata la prestación del servicio de transporte para las actividades propias de la Universidad.

## **1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PESV**

- Diseñar e implementar el plan estratégico de seguridad vial de la universidad del Tolima.
- Sensibilizar mediante videos y capacitaciones a todo el personal académico y administrativo relacionadas con buenas prácticas de seguridad en el comportamiento vial.
- Garantizar el buen estado del parque automotor involucrado en las operaciones de la universidad del Tolima.

	<p style="text-align: center;"><b>PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b></p>	Página <b>11</b> de <b>64</b>
		Código: ST-PL02
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 25/07/2022

- Identificar los peligros viales a los cuales se encuentran expuestos los colaboradores según el entorno físico con el propósito de determinar los controles necesarios para su gestión del riesgo.
- Diseñar un protocolo de atención a víctimas en accidentes de tránsito que permita garantizar atención oportuna en caso de eventos viales.
- Realizar el seguimiento de los indicadores establecidos en el plan estratégico de seguridad vial para desarrollar los análisis y establecer los planes de acción o de mejora necesarios.

### **1.3 DIRECTRICES DE LA ALTA DIRECCIÓN**

Mediante la creación del Plan de Seguridad Vial de la Universidad del Tolima, se compromete a desarrollar actividades relacionadas con la implementación y educación de este, conllevando a todo el personal académico y administrativo a la prevención vial promoviendo y manteniendo acciones que busquen toma de conciencia en su rol de acuerdo a las vías y sus responsabilidades.

De acuerdo a lo anterior y fortaleciendo la Gestión Institucional, la Universidad del Tolima crea el Comité de Seguridad Vial, siendo éste un grupo multidisciplinario e integrado por funcionarios de diferentes dependencias de la Universidad y el compromiso de la alta dirección del presente documento está alineado a la Política de Seguridad Vial

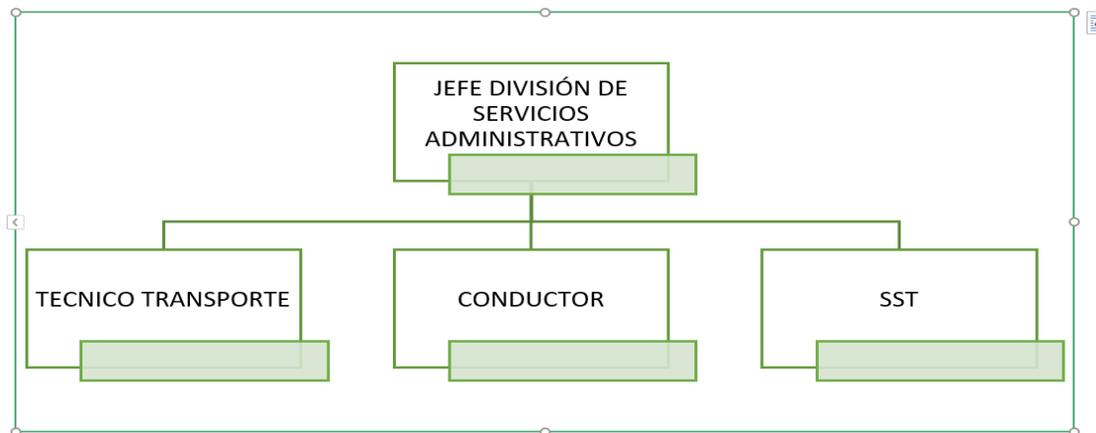
### **1.4 CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO**

Comité De Seguridad Vial: el comité de seguridad vial, estará siempre bajo la presidencia del jefe de la División de Servicios Administrativos quien asistirá en las reuniones del comité.

	<b>PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>  <b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Página <b>12</b> de <b>64</b>
		Código: ST-PL02
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 25/07/2022

#### 1.4.1 El comité está conformado por:

##### Ilustración Integrantes del comité



1.4.1.1. **Acta de Comité de Seguridad Vial:** Se lleva control de la conformación, reactivación y reuniones mediante actas de acuerdo al procedimiento de Control y registro de documentos y se expide la [Resolución de conformación 1574 de 2016](#)

#### 1.5 OBJETIVOS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

Planear, diseñar, implementar y medir las acciones que permitan generar conciencia al personal de la Universidad del Tolima y lograr objetivos a favor de la seguridad vial en la Universidad y el día a día de sus integrantes.

**1.5.1** Actas del comité vial. En Ibagué, Tolima a los días del mes de diciembre del año 2014, en las instalaciones de la Universidad del Tolima, se reunieron las personas que han sido designadas para conformar el comité de seguridad vial y así dar cumplimiento a la resolución 1565 de 2014.

	<b>PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>  <b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Página <b>13</b> de <b>64</b>
		Código: ST-PL02
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 25/07/2022

Integrantes del Comité

<b>PRINCIPAL</b>
Jefe División de Servicios Administrativos
Representante de Seguridad y salud en el trabajo
Técnico del área de transportes
Representante de los conductores

**PARÁGRAFO:** Además de los anteriores integrantes, se podrá invitar Gerentes de empresas proveedoras de transporte en virtud de sus conocimientos, competencias y/o habilidades para que integren el comité en forma temporal o permanente o solicitar el concurso de otro personal Técnico y/o entidades que puedan aportar puntualmente a la búsqueda por la reducción de la accidentalidad, como también aportar documentos que sirvan para el estudio de incidente/accidente vial, como: Secretaria de Tránsito.

### **1.5.2 FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL.**

- Analizar los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial y formular la hoja de ruta a seguir, conducente a reforzar los aspectos favorables
- Encontrados, mitigar los riesgos y diseñar acciones para garantizar un cambio de actitud en los diversos actores de la movilidad en la compañía.
- Identificar los factores de riesgo y establecer un plan de acción personalizado para cada uno de ellos.
- Presentar, discutir, y determinar los programas académicos a desarrollar con los distintos actores.
- Considerar la adopción de un estándar de seguridad, que garantice la integridad, bienestar y minimice los riesgos de un accidente de tránsito.
- Evaluar los requerimientos y la oferta disponible frente a los proveedores y talleres para los proveedores y talleres para los procesos de diagnóstico, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de los vehículos.

	<p style="text-align: center;"><b>PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b></p>	Página <b>14</b> de <b>64</b>
		Código: ST-PL02
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 25/07/2022

- Se programarán fechas, tiempos y lugares para las capacitaciones con los conductores, sus equipos de trabajo, y otros actores de la Universidad del Tolima.
- Se determinarán las acciones de control o auditorios viales que se consideren pertinentes.
- Se presentarán las campañas y acciones de acompañamiento a desarrollar durante todo el año.
- Se establecerán los cronogramas de las diversas actividades a ejecutar y hará seguimiento de las mismas.

#### ✓ **Funciones del presidente**

- Indicar al secretario la convocatoria a reuniones
- Presidir las reuniones
- Proponer reuniones extraordinarias si el caso lo amerita
- Coordinar las acciones del comité.
- Funciones del secretario
- Preparar el orden del día.
- Convocar al comité en sesión ordinaria con un ocho (8) días de anticipación de acuerdo a la recomendación del presidente
- Llevar consecutivamente la documentación y actas del comité.
- Presentar las propuestas que son postuladas por la comunidad académica y administrativa de la Universidad del Tolima
- Elaborar las actas de cada sesión.
- Citar a reuniones
- Extraordinarias a petición del presidente.

#### ✓ **Funciones demás integrantes**

- Definir la frecuencia de las reuniones del comité.
- Verificar que la política de seguridad esté documentado y publicada.

	<p style="text-align: center;"><b>PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b></p>	Página <b>15</b> de <b>64</b>
		Código: ST-PL02
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 25/07/2022

- Verificar que todo el personal de la universidad tenga conocimiento de la política vial de seguridad.
- Verificar los riesgos viales de la Universidad del Tolima
- Definir las metas y periodicidad de los indicadores.
- Verificar el mantenimiento preventivo de los vehículos.
- Describir el tipo de empresa que debe realizar los exámenes Psicosensométricos a los conductores.
- Describir la frecuencia para la realización de las pruebas.
- Solicitar evidencias para el comité de los exámenes
- Solicitar y llevar registro de las infracciones a las normas de tránsito.
- Llevar control de los incidentes y accidentes de tránsito
- Auditar la contratación de mantenimiento de vehículos
- Realizar diagnóstico del estado de las vías internas y externas de las instalaciones.
- Señalización, iluminación, demarcación, paso a peatones sobre vía vehicular.
- Definición de la velocidad máxima dentro del campus.
- Solicitar y verificar la instalación de reductores de velocidad al interior del campus.
- Definir los sitios de parqueo de acuerdo al tipo de vehículo.
- Realizar los rutogramas
- Identificar los puntos de riesgos en las vías nacionales y elaborar estrategias de prevención.
- Planificar las salidas institucionales del personal
- Establecer horarios de jornada de trabajo a los conductores.

**1.5.3 Frecuencia de Reuniones del Comité de Seguridad Vial.** Las reuniones ordinarias del Comité de Seguridad Vial se realizan cada cuatro meses de cada vigencia (cada año). Para las reuniones extraordinarias se podrán realizar cuando sea indispensable de manera virtual o presencial.

	<p style="text-align: center;"><b>PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b></p>	Página <b>16</b> de <b>64</b>
		Código: ST-PL02
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 25/07/2022

El secretario deberá citar con 5 días de anticipación a las reuniones ordinarias al correo institucional.

## **1.6 RESPONSABLE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL**

### **1.6.1 RESPONSABLE DEL PESV**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>JULIAN JAIR UPEGUI URUEÑA</b>
<b>CC</b>	93.384.825
<b>CARGO</b>	Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	jjupeguiu@ut.edu.co
<b>TELÉFONO</b>	3187610819

### **1.6.2. IDONEIDAD DEL RESPONSABLE DEL PESV**

El responsable del PESV, profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### **1.6.2.1 POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL**

La universidad cuenta con una Política de Seguridad donde se expresan las actividades que estarán orientadas para la toma de decisiones y conllevar a una mejora continua.

#### **1.6.2.2. DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL**

Se divulgan a través de encuentro presencial, virtual, y los demás canales de comunicación definidos por el SGSST, dirigido a los funcionarios, docentes y catedráticos. (ver anexo y registros de capacitación y socialización del PESV)

	<p style="text-align: center;"><b>PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b></p>	Página <b>17</b> de <b>64</b>
		Código: ST-PL02
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 25/07/2022

**1.6.2.3 Evidencias de Divulgación de la Política y del PESV.** La política es enviada a todos los correos institucionales por intermedio de la oficina de comunicaciones y medios con el fin de dar a conocer el compromiso institucional que tiene la universidad del Tolima

Evidencias que se ha informado al personal sobre el PESV y política de seguridad vial. (Ver registros de socialización y capacitación del PESV)

## **1.7 DIAGNÓSTICO – CARACTERIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**

### **1.7.1 ACTIVIDAD QUE REALIZA LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.**

La Universidad del Tolima es un ente de educación superior que ofrece programas de pregrado y posgrado.

### **1.7.2 ANÁLISIS DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**

#### **Misión**

La Universidad del Tolima es una institución de educación superior de carácter público que fomenta el desarrollo de capacidades humanas para la formación integral permanente, apoyada en valores éticos de tolerancia, respeto y convivencia mediante la búsqueda incesante del saber, la producción y la apropiación y divulgación del conocimiento en los diversos campos de la ciencia, el arte y la cultura, desde una perspectiva inter e interdisciplinar, como aporte al bienestar de la sociedad, al ambiente y al desarrollo sustentable de la región, la Nación y el mundo.

#### **Naturaleza Jurídica**

	<p style="text-align: center;"><b>PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b></p>	Página <b>18</b> de <b>64</b>
		Código: ST-PL02
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 25/07/2022

En 1945, siendo diputado a la Asamblea del Departamento del Tolima para el período 1944-1946, don Lucio Huertas Rengifo, presentó un proyecto de ordenanza por el cual se creaba la Universidad del Tolima; este fue aprobado mediante la Ordenanza No. 05 del 21 de mayo de 1945 y pasó a sanción del señor Gobernador. La Universidad del Tolima nació con la firma del Decreto No. 357 del 10 de marzo de 1955, que al amparo de la Ordenanza No. 26 del 16 de diciembre de 1954 le asignaba recursos del presupuesto departamental. Este Decreto creó los cargos de Rector y de Decano de la Facultad de Agronomía.

El 12 de marzo de 1955 se inauguró oficialmente la Universidad del Tolima, en terrenos de la Escuela Agronómica de San Jorge (de los salesianos). Poco tiempo después se creó la Escuela de Enfermería, por Decreto No. 099 de enero 31 de 1956 y se anexó la Escuela de Bellas Artes, creada por Decreto No. 1236 de octubre 18 de 1955.

Para el primer semestre de 1956, la Universidad del Tolima contaba con Facultad de Ingeniería Agronómica, Escuela de Enfermería y Escuela de Bellas Artes.

A partir de la década de los 90, la Universidad del Tolima inicia la apertura de programas en el nivel de postgrado y abre el camino hacia el mejoramiento del nivel académico en todos sus programas.

Actualmente, la Universidad es ampliamente conocida a nivel de todo el país por la calidad de los programas que ofrece en el ámbito de las ciencias agropecuarias, con una tradición de más de medio siglo formando profesionales. (ver link: <http://administrativos.ut.edu.co/>)

**Visión:**

En el año 2023, la Universidad del Tolima consolidará su reconocimiento social y estará acreditada institucionalmente de alta calidad; será reconocida como una de

	<p style="text-align: center;"><b>PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b></p>	Página <b>19</b> de <b>64</b>
		Código: ST-PL02
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 25/07/2022

las Universidades estatales más importantes de Colombia por su excelencia académica, el cumplimiento de su compromiso ético con la sociedad, la defensa de la vida y del ambiente, dinamizadora de procesos culturales y modelo de gestión institucional, transparencia, eficiencia y eficacia administrativa.

### Tamaño y Segmento al que pertenece la empresa

La Universidad del Tolima por su tamaño y segmento pertenece a Gran Empresa.

GRAN EMPRESA
<p>a) Planta de personal de doscientos un (201) trabajadores en adelante.</p> <p>b) Activos totales por valor superior a treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.</p>

**1.7.3** Servicios que presta la Universidad del Tolima. La universidad del Tolima presta los servicios de educación superior en programas de pregrado y posgrado. <https://www.ut.edu.co/> - oferta académica.

**1.7.4** Población de personal que hace parte de la Universidad del Tolima: El personal de la universidad del Tolima se puede identificar en la Dirección de Gestión de Talento Humano.

**1.7.5 clasificación** del personal según su rol en la universidad del Tolima

ADMINISTRATIVO
TÉCNICO
OPERATIVO
DOCENTES
ESTUDIANTE

**1.7.6** Tipos de vehículos puestos al servicio de la Universidad del Tolima.

	<b>PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>  <b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Página <b>20</b> de <b>64</b>
		Código: ST-PL02
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 25/07/2022

Total, vehículos puestos al servicio de la Universidad del Tolima se encuentra en la base de datos donde se detallan cada una de los documentos y elementos necesarios de los vehículos. (ver base de datos)

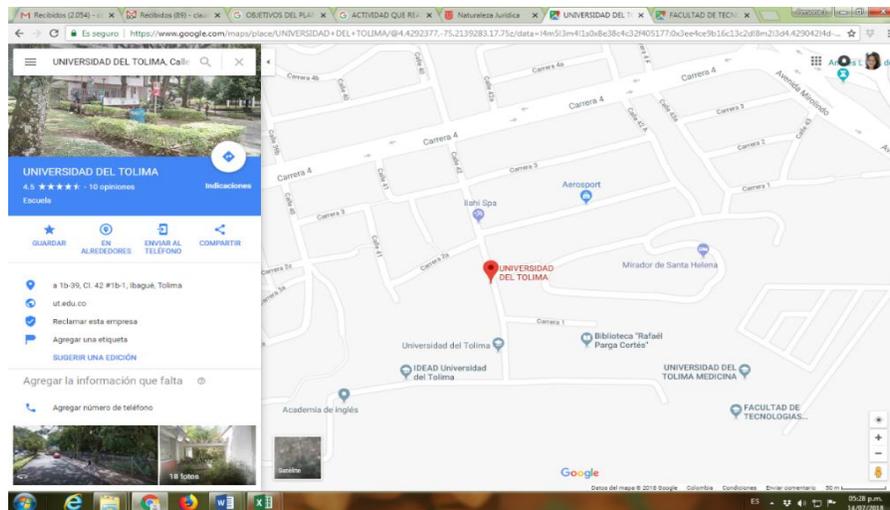
Tipo de vehículo	cantidad
<b>Sede Central</b>	
Vans	4
Automóvil	1
Busetas y buses	9
Camioneta	3
Camión	1
Tractor	1
<b>Armero</b>	
Buseta	1
camionetas	2
Moto	1
Maquinaria agrícola (tractor)	4
Motocicleta	1
<b>Bajo Calima</b>	
Buseta	1
Camioneta	1
Lancha de madera con motor fuera de borda	1
<b>Miramar</b>	
Vans	1

#### VEHICULOS CONTRATADOS

Tipo de vehículo	cantida d
Vehículo (automóviles, vans)	8
Vehículo (buses y busetas)	22

#### 1.7.7 SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Sede principal



Sedes de la Universidad del Tolima- CAT – Centros de atención tutorial

CAT	No. sedes
BARRANQUILLA	1
CAJAMARCA	1
CALI	2
CHAPARRAL	2
GIRARDOT	1
HONDA	1
IBAGUÉ	9
KENNEDY	1
LIBANO	1
MARIQUITA	1

	<p style="text-align: center;"><b>PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b></p>	Página <b>22</b> de <b>64</b>
		Código: ST-PL02
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 25/07/2022

MEDELLÍN	1
MELGAR	1
MOCOA	1
NEIVA	1
PACHO	1
PEREIRA	1
PLANADAS	1
POPAYÁN	2
PURIFICACIÓN	1
RIOBLANCO	1
SIBATÉ	2
SUBA	1
TUNAL	1
URABÁ	1
POSGRADOS BOGOTÁ	1
TOTAL	37

**1.7.8 MECANISMO DE CONTRATACIÓN DE VEHÍCULOS.** La Universidad del Tolima realiza su contratación bajo los parámetros del el acuerdo 043 de 2014, el cual adopta las reglas y principios generales que rigen en la contratación de bienes y servicios de la universidad del Tolima de acuerdo a esto la universidad del Tolima realiza una invitación a las empresas transportadoras cuyo objeto es: “objeto: prestar el servicio de transporte terrestre especial en cualquier zona del país para las prácticas pedagógicas y demás servicios requeridos por las diferentes facultades e instituto de educación a distancia idead de la universidad del Tolima para el periodo ----”. LINK: [HTTP://ADMINISTRATIVOS.UT.EDU.CO/RECTORIA/DEPENDENCIAS/DIRECCION-DE-CONTRATACION/CONVOCATORIAS/SELECCION-MENOR-CUANTIA.HTML?ID=2024:INVITACION-N-149-SELECCION-MENOR-CUANTIA-2022](http://administrativos.ut.edu.co/rectoria/dependencias/direccion-de-contratacion/convocatorias/seleccion-menor-cuantia.html?id=2024:invitacion-n-149-seleccion-menor-cuantia-2022)

### 1.7.9 MECANISMO DE CONTRATACIÓN DE CONDUCTORES

#### 1.7.9.1 Pruebas de Ingreso

	<p style="text-align: center;"><b>PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b></p>	Página <b>23</b> de <b>64</b>
		Código: ST-PL02
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 25/07/2022

La empresa contratista deberá presentar ante la Universidad del Tolima los contratos de prestación de servicios a cada uno de sus conductores los cuales deben tener las características necesarias para su respectiva contratación.

- Verificar el cumplimiento del perfil.
- Revisar la hoja de vida.
- Comprobar la experiencia y referencias aportadas.
- Verificar antecedentes penales (certificado judicial vigente)
- Comprobar la no existencia de infracciones de tránsito.
- Efectuar al conductor un examen teórico de conocimientos básicos relacionados con el cargo. Normas y leyes de tránsito, primeros auxilios, control de incendios, mecánica básica diésel, etc.

### **DIAGNÓSTICO – RIESGOS VIALES – ENCUESTA AÑO 2017**

**1.8.1** Encuesta/instrumento para determinar el riesgo vial. La universidad del Tolima la realiza mediante la herramienta de google drive a la comunidad universitaria.

**Nota:** La encuesta para la vigencia 2022, está en proceso de aplicación y análisis

### **1.11 PLANES DE ACCIÓN DE RIESGOS VIALES**

#### **1.11.1 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL PESV**

La seguridad vial es un trabajo en equipo que conlleva al Plan Integral de Seguridad vial donde se clasifican y priorizan los riesgos para plantear acción que eliminan o mitigan los riesgos.





# PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

## PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Página 25 de 64

Código: ST-PL02

Versión: 1

Fecha Aprobación: 25/07/2022

CRONOGRAMA DE TRABAJO																				
OBJETIVO	ACCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	RESPONSABILIDAD	SEGUIMIENTO					
															SECCION	ENTREGABLES	CEBERRACION	FECHA PARA ENTREGAR	SENAFOR	
Generar condiciones de cultura de seguridad en la comunidad universitaria	Evaluación de la salud de los conductores														Coordinao area	Conducir los exámenes médicos		Algunos exámenes médicos en el momento	10%	
Capacitación en Seguridad Vial	Capacitar al Personal de la Universidad del Tolima														Coordinao area	Un conductor que conozca los puntos de normal y tipos de tránsito como caso programado para la Universidad		Según lo de calendario de la semana de capacitación al conductor	33%	
Control documentación conductores	Revisar la documentación de los conductores que realicen la actividad de actividad de conductor														Coordinao area	Revisión documental		Documentos: libros y planilla única aprobada por la Dirección de Seguridad. Además libros de Matrícula - Recodón transporte	33%	
Realización del mantenimiento preventivo de los vehículos involucrados	<p>Tener vigente los documentos de cada uno de los vehículos.</p> <p>Elaborar lista de datos controlador de vehículos y conductores</p> <p>Revisión y verificación de documentación de cada uno de los registros de los vehículos.</p> <p>Avaluar la documentación de los vehículos controlador</p>														Coordinao area	Revisión documental y única		Documentos: libros y planilla única aprobada por la Dirección de Seguridad. Además libros de Matrícula - Recodón transporte	33%	
Reglas Internas	Realizar una relación de las reglas del entorno de circulación vehicular y personal														Coordinao area	Tener un documento que muestra las reglas seguras para la circulación vehicular	plano	Reseña del código de tránsito que se emite la día de la entrada principal		
Zona Peatonal	Identificar las necesidades de señalización y demarcación.														Coordinao area					
Parqueadero Interior	Identificar las necesidades de señalización y demarcación.														Coordinao area					
Reglas externas	Realizar el tipo de actualización de OPD en los vehículos involucrados.														Coordinao area					
Políticas de señalización de rutas	Formular el trabajo que permitiera el tránsito en el ambiente los conductores														Coordinao area					
Atención al cliente	Elaboración del protocolo atención al cliente														Coordinao area					
Procedimientos operativos	Elaboración del procedimiento														Coordinao area					

### 1.12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

#### Indicadores de resultado y Actividad

	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	META	PERIODO	FUENTE	RESPONSABLE
1	Capacitaciones	Número de personas capacitadas en Seguridad Vial en el período/ Total de personas programadas en dicho período *100	80%	Trimestral	Listas de asistencia a divulgaciones, capacitaciones	SST
2	Inspecciones vehículos	N. de inspecciones realizadas / Total de inspecciones programadas	80%	Trimestral	Reporte mensual de inspecciones	Sección Transporte / Conductor
3	Número de accidente de tránsito	N. de accidente de tránsito ocurridos en el periodo / N. de accidentes del periodo anterior) x 100	80%	Trimestral	Registros seguros	Sección Transporte

	<p style="text-align: center;"><b>PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b></p>	Página <b>26</b> de <b>64</b>
		Código: ST-PL02
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 25/07/2022

### **1.13 AUDITORÍAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL**

Metodología: La auditoría será realizada bajo los parámetros del Plan Estratégico de Seguridad Vial con el procedimiento de Auditorías del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo

Periodicidad: Anualmente

## **2. COMPORTAMIENTO HUMANO**

### **2.1 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONDUCTORES**

#### **2.1.1. Perfil y Selección de Conductores Propios**

La universidad cuenta con (14) catorce conductores los cuales ingresaron a la Universidad del Tolima mediante concurso y llevan trabajando más de 20 años con la institución, el proceso de selección de conductores se realizará con los conductores nuevos y se irá incluyendo a los conductores antiguos con el fin de dar cumplimiento la norma

Mecanismo de Contratación Conductores de la empresa contratista

	<b>PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>  <b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Página <b>27</b> de <b>64</b>
		Código: ST-PL02
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 25/07/2022

	<b>PROCESO PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>  <b>PROCEDIMIENTO SELECCIÓN DE CONDUCTORES</b>	Página 1 de
		Código:
		Versión:
		Fecha Aprobación:

**1. DEFINICIÓN**

Procedimiento que describe el paso a paso para la realización de contratación de conductores por necesidad del servicio para la ocupación de vacante en la Universidad del Tolima

**2. ALCANCE**

Aplica para las personas que por necesidad del servicio serán contratados como conductores en la Universidad del Tolima de acuerdo a la normatividad vigente del Ministerio de Transporte

**2.1 ESTRUCTURA**

**2.2 GENERALIDADES**

**Documentos requeridos para la vinculación de personal administrativo son:**

- Documentos solicitados por la División de Relaciones Laborales y Prestacionales.
  - Acto administrativo de nombramiento.
  - Documentos de identificación.

### 2.1.2 PERFIL Y SELECCIÓN DE CONDUCTORES CONTRATISTA

Anualmente se realiza contratación de vehículos donde se estipula en las obligaciones del contratista el perfil requerido para el cargo conductor. (Se encuentran detalladas dentro de la contratación).

## 2.2 PRUEBAS DE INGRESO DE CONDUCTORES

### 2.2.1 EXÁMENES MÉDICOS

A los conductores se realiza anualmente los exámenes correspondientes a su cargo de acuerdo al profesiograma.

Según el Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control, párrafo 3. Del Decreto 1072 de 2015. Relacionado con las evaluaciones médicas de ingreso, periódicas, retiro y los programas de vigilancias epidemiológica, la Universidad del Tolima en busca de la transparencia celebra contratos con entidades que cumplan todos los requisitos, por tal motivo contratará con empresas calificadas que tengan aptitud, buena disposición en la atención a nuestros funcionarios con el fin de obtener como beneficio unos exámenes adecuados y reales.

Exámenes médicos

	<b>PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>  <b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Página <b>28</b> de <b>64</b>
		Código: ST-PL02
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 25/07/2022

Señores: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

---

**CERTIFICO**

---

Que en la fecha he practicado el EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO Y/O DE CONTROL al/la

Señor(a): XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

C.C. No: 14219423

Quien labora en la actualidad como: CONDUCTOR

---

Remisión a EPS: No

Remisión a ARL: No

Sospecha Enfermedad Profesional: No      Oult: NO

Debe Remitirse a:  
NO

Recomendaciones:  
RECOMENDACIONES DE PROTECCION AUDITIVA EN ZONAS DE ALTO RUIDO, BUENOS HABITOS DE HIGIENE POSTURAL, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS, ALTERNAR POSTURAS CADA 2 HORAS.

OBSERVACIONES  
PACIENTE SE REALIZA EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO, AUDIOMETRIA, VISIOMETRIA, RX DE COLUMNA LUMBOSACRA, ELECTROCARDIOGRAMA Y LABORATORIOS CLINICOS

### 2.2.2. IDONEIDAD EN EXÁMENES MÉDICOS

Las pruebas serán realizadas mediante convocatoria pública de mínima cuantía con una empresa acreditada que cuente con especialistas competentes, este proceso será coordinado desde la Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad del Tolima.

### 2.2.3. EXÁMENES PSICOSENSOMÉTRICOS

Exámenes Psicosensométricos

La Universidad del Tolima estableció en su Plan de Acción de comportamiento Humano, la realización de los exámenes médicos a los Auxiliares Administrativos (conductores), en los que se evaluarán las aptitudes físicas, mentales y coordinación motriz entre otros, de acuerdo a la normatividad nacional con la empresa una empresa que tenga idoneidad y este se hará por medio de convocatoria de mínima cuantía

	<p style="text-align: center;"><b>PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b></p>	Página <b>29</b> de <b>64</b>
		Código: ST-PL02
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 25/07/2022

#### **2.2.4. IDONEIDAD EN EXÁMENES PSICOSENSOMÉTRICOS**

En el plan de acción de comportamiento humano se programan la realización de los exámenes médicos a los conductores con la empresa

#### **2.2.5. PRUEBA TEÓRICA**

Modelo de la Prueba Teórica

En Colombia se presentan continuamente accidentes de tránsito lo que conlleva a realizar un control exhaustivo, de acuerdo a esto se debe realizar a los conductores de la Universidad del Tolima, una evaluación relacionada con su conocimiento de la seguridad vial.

De acuerdo a lo anterior la Universidad del Tolima establecerá los criterios para medir el nivel de conocimiento de la conducción con la empresa contratante para el examen teórico práctico.

#### **2.2.6. IDONEIDAD EN EXÁMENES TEÓRICOS**

Los exámenes serán realizados con una empresa autorizada por el Ministerio de transportes, que cuente con los criterios establecidos para la elaboración del examen de prueba teórica - práctica

#### **2.2.7. PRUEBA PRÁCTICA**

Modelo de la Prueba Práctica

La Universidad del Tolima de acuerdo a su plan de acción, establece la realización de las Pruebas a los conductores con el fin de medir el nivel de competencia y conocer sus fortalezas y oportunidades tendiendo a la mejora de la toma de decisiones en el proceso de selección.

	<p style="text-align: center;"><b>PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b></p>	Página <b>30</b> de <b>64</b>
		Código: ST-PL02
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 25/07/2022

### **2.2.8 PRUEBAS PSICOTÉCNICAS**

La Universidad del Tolima de acuerdo a su plan de acción, establece la realización de las Pruebas a los conductores con el fin de medir el nivel de competencia y conocer sus fortalezas y oportunidades tendiendo a la mejora de la toma de decisiones en el proceso de las pruebas psicotécnicas.

### **2.2.9. IDONEIDAD DE QUIEN REALIZA LAS PRUEBAS PRÁCTICAS**

Idoneidad de quien realiza las Pruebas Prácticas

La Universidad del Tolima por ser un ente público debe realizar contrataciones con personas o empresas que cumplan con las especificaciones del Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima, por tal motivo se debe contratar con personas o empresas idóneas.

### **2.2.10. IDONEIDAD DE QUIEN REALIZA LAS PRUEBAS PSICOTÉCNICAS**

Idoneidad de quien realiza las Pruebas Psicotécnicas

La Universidad del Tolima por ser un ente público debe realizar contrataciones con personas o empresas que cumplan con las especificaciones del Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima, por tal motivo se debe contratar con personas o empresas idóneas.

## **2.3 PRUEBAS DE CONTROL PREVENTIVO A CONDUCTORES**

### **2.3.1. PRUEBAS PREVENTIVAS A CONDUCTORES**

La Universidad del Tolima de acuerdo a su plan de acción, establece la realización de las Pruebas a los conductores de acuerdo a la siguiente tabla de frecuencias.

	<p style="text-align: center;"><b>PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b></p>	Página <b>31</b> de <b>64</b>
		Código: ST-PL02
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 25/07/2022

Exámenes para conductores

Tipo de exámenes para conductores	frecuencia
Examen médico periódico	anual
Examen Psicosensométricos	Tres años
Prueba teórica	Anual con el curso de manejo defensivo
Prueba práctica	Anual con el curso de manejo defensivo

### 2.3.2 IDONEIDAD DE LAS PRUEBAS

La Universidad del Tolima por ser un ente público debe realizar contrataciones con personas o empresas que cumplan con las especificaciones del Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima, por tal motivo se debe negociar con personas o empresas idóneas.

## 2.4. CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL

### 2.4.1 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL

Programa de Capacitación en Seguridad Vial



# PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

## PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Página 32 de 64

Código: ST-PL02

Versión: 1

Fecha Aprobación:  
25/07/2022



### PROCEDIMIENTO PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS

Página 1 de 1

Código: TH-P03-F02

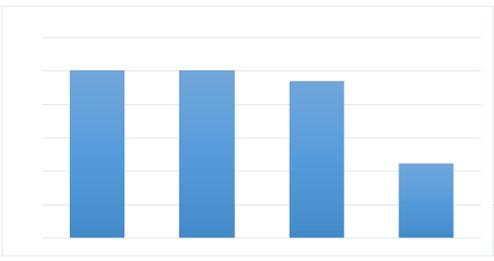
Versión: 05

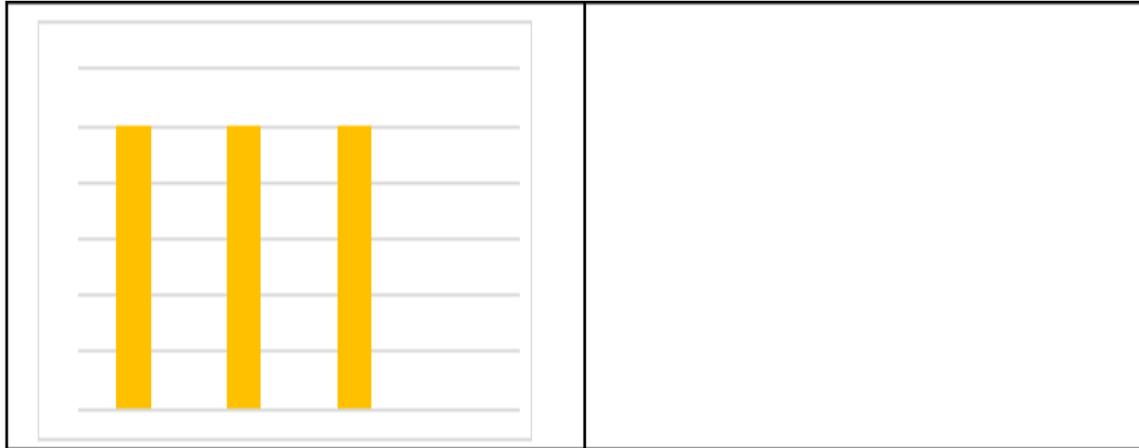
Fecha Aprobación:  
12-06-2017

#### PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL

Unidad Académico Administrativa	Curso	Fecha de programación	Costo Aproximado del Curso	Fecha de ejecución	Fecha de evaluación de la eficacia de la formación	Verificación de la entrega de documentación	observaciones
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Plan Estratégico de Seguridad Vial	enero de 2022	0	abril de 2022	abril de 2022	N/A	dirigido a toda la comunidad
	Divulgación de Políticas Seguridad vial,	enero de 2022	0	abril de 2022	abril de 2022	N/A	dirigido a toda la comunidad
	Manejo defensivo	enero de 2022	0	abril de 2022	abril de 2022	N/A	conductores
	Primeros Auxilios	enero de 2022	0	abril de 2022	abril de 2022	N/A	conductores
	Fatiga y cansancio	enero de 2022	0	abril de 2022	abril de 2022	N/A	conductores
	Regulación de horas de conducción y descanso,	enero de 2022	0	abril de 2022	abril de 2022	N/A	conductores
	Política de regulación de la Velocidad,	enero de 2022	0	abril de 2022	abril de 2022	N/A	conductores
	Política del Uso del Cinturón de Seguridad,	enero de 2022	0	abril de 2022	abril de 2022	N/A	conductores
	Política del No uso de equipos de comunicación móviles mientras se conduce	enero de 2022	0	mayo de 2022	mayo de 2022	N/A	conductores
	Prevención y Control de Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas,	enero de 2022	0	mayo de 2022	mayo de 2022	N/A	dirigido a toda la comunidad
	Manejo y control de incendios	enero de 2022	0	junio de 2022	junio de 2022	N/A	conductores
	Código Nacional de Tránsito	enero de 2022	0	junio de 2022	junio de 2022	N/A	dirigido a toda la comunidad
Señalización de tránsito	enero de 2022	0	septiembre de 2022	septiembre de 2022	N/A	dirigido a toda la comunidad	
Elaboró: Profesional División Relaciones Laborales	Revisó: Jefe División Relaciones Laborales y Prestacionales		Aprobó: Vicerrector Administrativo				
Nombre:	Nombre:		Nombre:				
Firma:	Firma:		Firma:				
Fecha:	Fecha:		Fecha:				

## 2.4.2. PROGRAMA Y CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL CONDUCTORES NO PROPIOS

		<b>PROGRAMA DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO 2018</b>	
Elaboró: Director Administrativo		APROBÓ: Gerente General	
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	Cuando el personal cuenta con las competencias y la formación que requiere, específicas para los cargos y las actividades que va a desarrollar, se reduce la probabilidad que ocurran incidentes o enfermedades profesionales.		
<b>ALCANCE</b>	El presente programa cubre todos los trabajadores de REY DE REYES S EN C., tanto del área administrativa y operativa, la brigada de emergencias, Comité de Convivencia y el Copasst. Se asegurará que todas las capacitaciones o instrucciones sean coherentes con las habilidades de comunicación y escolaridad de los trabajadores.		
<b>OBJETIVO</b>	<b>METAS</b>		<b>INDICADORES</b>
Garantizar que todo el personal cuente con la formación en Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente, requerida para el desarrollo de sus actividades, reduciendo la probabilidad que ocurran incidentes, accidentes, enfermedades ocupacionales y daños a la propiedad.	M1: Realizar el 90% de las actividades del Programa de capacitaciones durante cada trimestre M2: Realizar el 90% de las capacitaciones programadas durante cada trimestre para el personal que adelanta operaciones administrativas y operativas. M3: Lograr que el 95 % de las evaluaciones de eficiencia de las capacitaciones tengan un resultado satisfactorio (75 %).	M1 Cumplimiento: (Nº de actividades ejecutadas / Nº de actividades programadas en el trimestre)*100 M2 Cobertura: (Nº de personal administrativo y operativo programado / Nº de capacitaciones personal administrativo y operativo capacitado)*100 M3 Efectividad: (Evaluaciones de capacitación con calificación superior al 75 % / Total de evaluaciones realizadas en el trimestre)*100	
<b>REGRESO</b>			
			



ACTIVIDAD	AÑO 2022												RESPONSABLE												
	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN			JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC	
	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Definir responsabilidades en el programa de seguridad vial																									Leonor S. van Teresa Rodríguez Hernández
Definir responsabilidades en el programa de seguridad vial																									Leonor S. van Teresa Rodríguez Hernández
Definir responsabilidades en el programa de seguridad vial																									Leonor S. van Teresa Rodríguez Hernández
Definir responsabilidades en el programa de seguridad vial																									Leonor S. van Teresa Rodríguez Hernández
Definir responsabilidades en el programa de seguridad vial																									Leonor S. van Teresa Rodríguez Hernández
Definir responsabilidades en el programa de seguridad vial																									Leonor S. van Teresa Rodríguez Hernández
<b>PREVENCIÓN</b>																									
INDUCCIÓN																									Leonor S. van Teresa Rodríguez Hernández
REINDUCCIÓN																									Leonor S. van Teresa Rodríguez Hernández
<b>OPACIDAD</b>																									
1. SE REALIZA EL COMITÉ LOCAL DE SEGURIDAD VIAL																									Leonor S. van Teresa Rodríguez Hernández
2. APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN: EVALUACIÓN COMUNITARIA LOCAL Y CONDUCTORES - COMUNITARIO TRANSACCIONALES DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD DE TRÁFICO Y TRANSPORTES TERRESTRES AUTOMOTOR (17-002018 AL 17-002021)																									Leonor S. van Teresa Rodríguez Hernández
3. REVISIÓN TÉCNICO-INGENIERO - C. PITE																									Leonor S. van Teresa Rodríguez Hernández
4. PRIMEROS AUXILIOS - PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD - INCIDENTES Y ACCIDENTES																									Leonor S. van Teresa Rodríguez Hernández
5. CLIENTES INTERNO-EXTERNO - MANEJO DE INFORMACIÓN																									Leonor S. van Teresa Rodríguez Hernández
6. SOCIALIZACIÓN DE FORMACIÓN - MANTENIMIENTO																									Leonor S. van Teresa Rodríguez Hernández
7. REINDUCCIÓN (POLICIALES)																									Leonor S. van Teresa Rodríguez Hernández



	<b>PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>  <b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Página <b>36</b> de <b>64</b>
		Código: ST-PL02
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 25/07/2022

### 2.4.3. MÍNIMO DE ACIERTOS SOBRE LAS EVALUACIONES CONDUCTORES PROPIOS

Mínimo de Aciertos de la evaluación

NUMERO DE PREGUNTAS	NUMERO DE RESPUESTAS	CALIFICACION POR PREGUNTA	NUMERO DE PREGUNTAS RESPONDIDAS	ACCION																												
5	5	20 PUNTOS	<table border="1"> <tr><td>3.</td><td>1</td><td>4. =</td><td>5. 20</td></tr> <tr><td>6.</td><td>2</td><td>7. =</td><td>8. 40</td></tr> <tr><td>9.</td><td>3</td><td>10. =</td><td>11. 60</td></tr> <tr><td>12.</td><td>4</td><td>13. =</td><td>14. 80</td></tr> <tr><td>15.</td><td>5</td><td>16. =</td><td>17. 10</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td>0</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td>18.</td></tr> </table>	3.	1	4. =	5. 20	6.	2	7. =	8. 40	9.	3	10. =	11. 60	12.	4	13. =	14. 80	15.	5	16. =	17. 10				0				18.	MENOS DE 60 PUNTOS DEBE REPETIR EL CURSO Y HACER LLEGAR EL RESULTADO A LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
3.	1	4. =	5. 20																													
6.	2	7. =	8. 40																													
9.	3	10. =	11. 60																													
12.	4	13. =	14. 80																													
15.	5	16. =	17. 10																													
			0																													
			18.																													

Se tendrá en cuenta el número de preguntas y de acuerdo al resultado se decidirá si aprueba o no.

### MODELO DE EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

Modelo de Evaluación

CIUDAD Y FECHA Itaguá - 05-09-2016

NOMBRES Y APELLIDOS YURY FERNANDO SANCHEZ FRANCO

EMPRESA Universidad del Tolima CARGO conductor

EVALUACION DE MANEJO DEFENSIVO

1º. Diga qué es Conducción defensiva?  
seguridad vial y operación del vehículo seguro

2º. Marque en qué consiste la formula REA:

A- Es mantenerse detrás de los otros vehículos  
 B- Es Reconozca – entienda y actúe  
 C- Es sobrepasar a otro vehículo  
 D- Ninguna de las anteriores

3º. Enumere tres elementos de la seguridad pasiva del vehículo:

A- Luces  
 B- piñón  
 C- direccionales

100.0  
100.0

PRUEBAS DE HABILIDAD Y CONOCIMIENTO EN MANEJO DEFENSIVO					
NOMBRE Y APELLIDO		C.C.	NUM. CELULAR		
Yury Fernando Sanchez Franco		5832860	3132394021		
EMPRESA QUE LO CONTRATA		TIPO DE VEHICULO	FECHA	HORA DE PRUEBA	
			07-09-16	1:21:pm	
PROCESO NUEVO	REFENDACION	VALIDACION	¿TIENE CERTIFICACION DE CURSOS?		
	X				
N° LICENCIA		CATEGORIA	VENCE		
5832860		2C	06-03-2018.		
OPERACIÓN VEHICULO	PUNTOS MAXIMOS	CALIFICACION	%	SUMA	OBSERVACIONES
<b>ARRANCADA</b>					
FRENADO CONTINUO	5	5	15	15	CONOCE/APLICA
MANEJO DE R.P.M.	5	5			SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
REV. PREVIA DEL VEHICULO	5	5			
<b>PARQUEO</b>					
LATERAL EN REVERSA	10	10	30	30	CONOCE/APLICA
TRANSVERSAL EN REVERSA	10	10			SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
PARQUEO FRONTAL	10	10			
<b>DIRECCIONAMIENTO</b>					
MANIOBRABILIDAD (Slalom)	12	11	36	23	CONOCE/APLICA
REVERSA CON OBSTACULOS	12	11			SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

La evaluación será proyectada de acuerdo a la capacitación de conocimientos teniendo en cuenta: el tema que se encuentre en el Plan de capacitación del PESV, las personas que no asisten se les hará un llamado de atención y deberá cancelar el valor del curso si éste es obligatorio para el desarrollo de sus actividades y deberá realizarlo en una academia competente y autorizada y deberá allegar copia de la certificación a la División de Relaciones Laborales y Prestacionales de la Universidad del Tolima,

## 2.5. CONTROL DE DOCUMENTACIÓN A LOS CONDUCTORES

### 2.5.1 Información de los Conductores

En el Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad del Tolima, Procedimiento Administración de vehículos se encuentra el formulario virtual en Google Drive, el formato Datos vehículos y conductores (CODIGO: GL-P01-F09), el cual es revisado anualmente.



# PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

## PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Página 38 de 64

Código: ST-PL02

Versión: 1

Fecha Aprobación:  
25/07/2022

DATOS DE CONDUCTOR															
NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	EDAD	CARGO	TIPO DE CONTRATO	INSCRIPCION EN EL RUNT	GRUPO AL QUE PERTENECE	REPORTE DE COMPARENDOS	REPORTE DE ACCIDENTES	EMPRESA	LICENCIA DE CONDUCCION			CURSO MANEJO DEFENSIVO	
											NUMERO	CATEGORIA	VENCIMIENTO	SI / NO	FECHA REALIZACION
RAFAEL ENRIQUE	OLAYA ARAOS	14.239.030	55 AÑOS	CONDUCTOR	TERMINO INDEFINIDO	2/23/2010	ADMINISTRATIVO	NO	NO	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	14239030	C2	3/3/2019	SI	5-set-2021
JOSE MILLER	MANRIQUE POMAR	14.225.968	58 AÑOS	CONDUCTOR	TERMINO DEFINIDO	12/4/2009	ADMINISTRATIVO	NO	NO	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	14225968	C2	7/18/2020	NO	-
HELMAN RENE	GUTIERREZ CELY	14.233.565	58 AÑOS	CONDUCTOR	TERMINO INDEFINIDO	12/15/2009	ADMINISTRATIVO	SI	NO	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	14233565	C2	9/22/2019	SI	5-set-2021
LAUREANO	GOMEZ HERNANDEZ	19.354.019	60 AÑOS	CONDUCTOR	TERMINO INDEFINIDO	7/7/2010	ADMINISTRATIVO	NO	NO	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	19354019	C2	9/26/2018	SI	11-febr-2021
LUIS ARMANDO	ACOSTA TRIVIÑO	93.371.646	49 AÑOS	CONDUCTOR	TERMINO INDEFINIDO	12/1/2019	ADMINISTRATIVO	NO	NO	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	93371646	C2	9/26/2020	SI	5-set-2021
LUIS BERNARDO	CONDALEZ TORO	10.403.877	64 AÑOS	CONDUCTOR	TERMINO	7/1/2010	ADMINISTRATIVO	NO	NO	UNIVERSIDAD	10403877	C2	13/09/2011	SI	5-set-2021

En el Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad del Tolima, Procedimiento Administración de vehículos se encuentra el formulario virtual en Google Drive, el formato Datos vehículos y conductores (CODIGO: GL-P01-F09), el cual es revisado anualmente.

### 2.5.2 Reporte de Comparendos

En la Universidad del Tolima los conductores son responsables del pago de los comparendos realizados a su nombre en desempeño de sus labores y en uso de los vehículos de la Institución, mensualmente el responsable del área de transporte revisa la página del SIMIT con el fin de hacer seguimiento, sin embargo, a la universidad llega al correo institucional la notificación en referencia al vehículo y conductor.

	<b>PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>  <b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Página <b>39</b> de <b>64</b>
		Código: ST-PL02
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 25/07/2022

En caso que aparezcan comparendos los conductores deben traer una constancia (copia recibo de pago, certificación) en constancia de su paz y salvo

Se revisa el informe del comparendo, su causalidad y se determina planes de acción.

## 2.6. POLÍTICAS DE REGULACIÓN DE LA EMPRESA

### 2.6.1 Política de Control de Alcohol y Drogas

POLÍTICAS DE REGULACIÓN DE LA EMPRESA	
Línea de Acción	Medidas sobre comportamiento humano
Nombre	Política de Alcohol y Drogas.
Descripción	Prevenir, mejorar, conservar y preservar el bienestar de los docentes, funcionarios y contratistas mejorando la calidad de vida, que permita un adecuado desempeño y competitividad del personal y de la Universidad. "El consumo de alcohol y drogas es un riesgo que impacta directamente y de forma negativa en las condiciones de conducción" Resolución 1565/2014
Marco Legal	Código Sustantivo del Trabajo 1951 Código Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre. Ley 769 de 2002 Resolución 2400 de 1979, Artículo 3
Compromiso	Universidad del Tolima ha designado el talento humano y financiero necesario para dar cumplimiento a esta política y espera por su parte, la colaboración de todos los trabajadores y contratistas participando activamente en los programas de sensibilización y capacitación
Reglas Generales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No se permite ingresar, ingerir o vender sustancias como alcohol, tabaco o fármacos dependientes durante la jornada laboral a ninguno de sus empleados.</li> <li>2. La universidad se abstendrá de tener personal que tenga dificultad con el uso de alcohol, drogas alucinógenas o sustancias enervantes para los cuales sean dependientes.</li> <li>3. En caso de encontrar algún trabajador consumiendo alcohol o algún tipo de sustancia alucinógena y la ausencia de alguno de sus</li> </ol>

	<b>PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>  <b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Página <b>40</b> de <b>64</b>
		Código: ST-PL02
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 25/07/2022

	<p>trabajadores por causa de embriaguez, o resaca; será sancionado drásticamente, la cual puede ir desde la suspensión hasta la terminación del contrato; ya que compromete la seguridad física de las personas, equipos y el desempeño en el trabajo.</p> <p>4. La Universidad del Tolima realiza campañas de promoción y prevención contra el alcohol, tabaquismo y drogas, además realizará pruebas, exámenes o inspecciones en el área de trabajo y capacitaciones sobre sustancias alucinógenas como alcohol, tabaco y drogas.</p>
Controles y Medidas de Detección	En caso de requerir pruebas se realizarán con empresas idóneas que garanticen la transparencia de estas pruebas.
Equipos	N/A
Procedimiento	<p>Al encontrar los siguientes aspectos se debe enviar a la empresa idónea para que se realice una revisión.</p> <p>- Inestabilidad en la marcha. - Desorientación. - Aliento etílico. - Lentitud en el habla o verborrea. - Ojos rojos. - Conducta violenta. - Somnolencia</p>
Acciones a tomar	Se envía oficio de llamado de atención con copia a control interno disciplinario para iniciar proceso.
Logros	<p>Incentivar al personal a mantener hábitos seguros</p> <p>Promover en la institución políticas de seguridad</p> <p>Prevenir accidentes de tránsito.</p>

#### 2.6.2. Política de Regulación de Horas de Conducción y Descanso

<b>POLÍTICAS DE REGULACIÓN DE LA EMPRESA</b>	
Línea de Acción	Medidas sobre el Comportamiento Humano
Nombre	Política de horas de conducción y descanso
Descripción	Es necesario asegurar que el horario de conducción de los conductores, sea consistente con las regulaciones locales (manejo total de horas trabajadas) y los tiempos de descanso entre turnos
Marco Legal	<p>Código Sustantivo del Trabajo 1951</p> <p>Código Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre. Ley 769 de 2002</p> <p>Resolución 2400 de 1979, Artículo 3</p>
Compromiso	La universidad del Tolima se compromete a cumplir los horarios establecidos en la normatividad para las prácticas académicas y los servicios institucionales.

	<b>PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>  <b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Página <b>41</b> de <b>64</b>
		Código: ST-PL02
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 25/07/2022

	<p>Además, se tiene en cuenta un máximo de horas detrás al volante de cuatro (04) Horas; y realiza pausa activa Máximo de Horas de trabajo por día incluyendo manejo, y paradas de descanso: doce (12) Horas Periodo mínimo de descanso entre turnos diarios: seis (06) Horas máximo de trabajo, incluyendo manejo y paradas de descanso: ochenta y cuatro horas (84) horas por semana Las horas de trabajo de los conductores al servicio de las operaciones de la Universidad del Tolima en desplazamiento con vehículos propios o de terceros, estarán sujetas a las condiciones físico-psíquicas de los mismos, de la operación, de la carretera, del tiempo y del orden público</p>
Reglas Generales	<p>En el artículo 16 de la Circular de prácticas de campo y/ salidas académicas de fecha agosto 30 de 2018, se cita: “Es importante tener en cuenta que la salida es a las 5:00 am y la llegada a las 7:00 pm, por lo tanto es necesario que el docente programe la hora de salida del lugar a donde se haya desplazado para cumplir con la llegada nuevamente a la Universidad máxime 7:00 pm. (el incumplimiento de esta situación debe ser reportado por el conductor a la oficina de transporte quien elaborará un informe a la Vicerrectoría Académica)</p> <p>Por ningún motivo se excederá a las ochenta cuatro (84) horas de conducción, por semana con descansos incluidos Cada vehículo queda listo para el viaje, desde el día anterior, permitiendo el descanso del conductor y programar el inicio de su viaje desde muy temprano, listos para el desplazamiento programado</p>
Controles y Medidas de Detección	Se realiza muestreo cada tercer día al GPS, verificando y se el historial semanalmente.
Equipos	La Universidad del Tolima cuenta con una plataforma en GPS donde en tiempo real puede verificar la ubicación de los vehículos, la velocidad, encendido y apagado entre otros.
Procedimiento	El jefe de la División de Servicios Administrativos y la coordinación de transporte tienen acceso a la plataforma mediante una clave, este programa es virtual por lo tanto se puede ingresar a cualquier momento.
Acciones a tomar	Si en la plataforma aparece uso del vehículo en horas no autorizadas, se enviará un oficio al conductor con copia a la Vicerrectoría Administrativa. Con el fin de hacer un primer llamado de atención.

	<b>PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>  <b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Página <b>42</b> de <b>64</b>
		Código: ST-PL02
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 25/07/2022

Logros	Concienciar a los actores de los procesos en la necesidad de tomar un descanso para el desarrollo de sus actividades.
--------	---

### 2.6.3. Política de Regulación de la Velocidad

<b>POLÍTICAS DE REGULACIÓN DE LA EMPRESA</b>	
Línea de Acción	Medidas de comportamiento humano
Nombre	Política de Regulación de la Velocidad
Descripción	Límites de velocidad Las velocidades máximas permitidas en carreteras y zonas urbanas no deberán superar las establecidas según señalización y de acuerdo a la legislación local
Marco Legal	Reglamento interno de trabajo Código Nacional de Tránsito Ley 769 de 2002
Compromiso	La Universidad del Tolima capacita a su personal en normatividad nacional con el fin que ellos tengan un comportamiento seguro en las vías nacionales, que no excedan velocidad, utilicen las normas de tránsito, cumpla con las indicaciones de las autoridades, conozca el código nacional Ley 769 de 2002
Reglas Generales	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Respetar las señales, normas de tránsito y límites de velocidad.</li> <li>● No deben adelantar a otros vehículos por la derecha o entre vehículos que transiten por sus respectivos carriles.</li> <li>● Siempre utilizarán el carril libre a la izquierda del vehículo a sobrepasar.</li> <li>● No sobrepasar en curva.</li> <li>● Estacione sólo en la berma.</li> </ul> Todas las estipuladas en el código nacional Ley 769 de 2002 y normatividad vigente.
Controles y Medidas de Detección	Se realiza muestreo cada tercer día al gps, verificando y se el historial semanalmente.
Equipos	La Universidad del Tolima cuenta con una plataforma en GPS donde en tiempo real puede verificar la ubicación de los vehículos, la velocidad, encendido y apagado entre otros.

	<b>PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>  <b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Página <b>43</b> de <b>64</b>
		Código: ST-PL02
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 25/07/2022

<b>Procedimiento</b>	El jefe de la División de Servicios Administrativos y la coordinación de transporte tienen acceso a la plataforma mediante una clave, este programa es virtual por lo tanto se puede ingresar a cualquier momento.
Acciones a tomar	Si en plataforma aparece exceso de velocidad se amonestó al conductor mediante un oficio haciéndole saber el peligro al que expuso su vida y la de sus pasajeros. Un segundo llamado de atención será enviado a control interno disciplinario donde deciden su sanción.
Logros	Se pretende dar apoyo de seguridad en las vías nacionales y urbanas con los comportamientos de los actores de la Universidad del Tolima.

#### 2.6.4. Política de Uso del Cinturón de Seguridad

POLÍTICAS DE REGULACIÓN DE LA EMPRESA	
Línea De Acción	Medidas Sobre El Comportamiento Humano
Nombre	Política De Uso De Cinturón De Seguridad
Descripción	Los Ocupantes De Todo Vehículo, De Acuerdo A La Norma, Deben Utilizar Cinturón De Seguridad, En Todo El Recorrido El Conductor Debe Asegurarse Que Todos Los Ocupantes Del Vehículo Hacen Uso Correcto Del Cinturón De Seguridad Además Se Verificará El Cumplimiento Del Uso Obligatorio De Cinturón En Los Puntos De Control En Ruta Establecidos Por La Institución.
Marco Legal	Ley 769 De 2002, (agosto 6). Por La Cual Se Expide El Código Nacional De Tránsito Terrestre Y Se Dictan Otras Disposiciones. Resolución 1949 De 2009, (Julio 17) Por La Cual Se Expide El Reglamento Técnico Aplicable A Cinturones De Seguridad Para Uso En Vehículos Automotores, Que Se Fabriquen, Importen O Comercialicen En Colombia. Modificada Por La Resolución 5543 De 2013 (noviembre 29).
Compromiso	La Universidad Del Tolima Por Intermedio De Los Conductores, En La Semana De Inducción Y Capacitaciones Se Les Informará A Los Usuarios Que Deben Usar Los Cinturones De Seguridad

	<b>PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>  <b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Página <b>44</b> de <b>64</b>
		Código: ST-PL02
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 25/07/2022

	De Los Vehículos Institucionales Y Contratados Como Prevención Y Cuidado Personal
Acciones A Tomar	La Persona Que No Siga La Norma De Uso Del Cinturón El Conductor O Docente Encargado Del Vehículo Deberá Informar Los Inconvenientes A La Administración Sección De Seguridad Y Salud En El Trabajo.
Logros	Contar Con Una Comunidad Comprometida Con La Protección De La Vida

#### 2.6.5. Política de Uso de Elementos de Protección Personal

POLÍTICAS DE REGULACIÓN DE LA EMPRESA	
Línea de Acción	Medidas sobre el comportamiento humano
Nombre	Uso de Elementos de Protección Personal
Descripción	La Universidad del Tolima define cuales son los elementos de protección personal de sus conductores para la protección de la seguridad en el desarrollo de sus labores. Resolución 1565 de 2014
Marco Legal	Código Nacional de tránsito terrestre Ley 769 de 2002 Decreto 1072 de 2015 Reglamento Interno de trabajo Universidad del Tolima
Compromiso	La Universidad del Tolima se compromete a entregar los elementos de protección personal a los conductores con el fin de preservar una vida y conducción segura para la prevención de accidentes de tránsito.
Reglas Generales	Los conductores deben hacer uso de los elementos de protección personal para cada uno de los viajes que realice.

#### 2.6.6. Política de Uso de Equipos Bidireccionales

POLÍTICAS DE REGULACIÓN DE LA EMPRESA	
Línea de Acción	Medidas sobre comportamiento humano
Nombre	Uso de los equipos de comunicación mientras se conduce
Descripción	Prevenir, mejorar, conservar y preservar el bienestar de los docentes, funcionarios y contratistas mejorando la calidad de vida, que permita un adecuado desempeño y competitividad del personal y de la Universidad. "El consumo de alcohol y drogas es

	<b>PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>  <b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Página <b>45</b> de <b>64</b>
		Código: ST-PL02
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 25/07/2022

	un riesgo que impacta directamente y de forma negativa en las condiciones de conducción” Resolución 1565/2014
Marco Legal	Código Nacional de Tránsito terrestre Ley 769 de 2002 Reglamento Interno de Trabajo
Compromiso	Generar lineamientos que permitan la conservación de la vida de los conductores y los usuarios para una conducción segura, prohibiendo el uso de equipos bidireccionales, celulares, auriculares, dispositivos de bluetooth, chats, y todo equipo de navegación móvil y de comunicación que cause distracción durante la conducción.
Reglas Generales	El no cumplimiento de esta política causa una falta disciplinaria y se tendrá en cuenta como sanción de acuerdo al reglamento interno de trabajo.

### 3. VEHÍCULOS SEGUROS

#### 3.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

##### 3.1.1. Hojas de Vida de los Vehículos

Base de datos la cual contará como mínimo con la siguiente información:

- Placas del vehículo
- Número vin
- Número de motor
- Kilometraje – fecha
- Especificaciones técnicas del vehículo
- Datos del propietario
- Datos de la empresa afiliada
- Soat- fecha de vigencia
- Seguros - fechas de vigencia
- Revisión técnico mecánica
- Reporte de comparendos
- Reporte de incidentes - fecha, lugar, área rural/urbana

- Reporte de accidentes - fecha, lugar, área rural/urbana
- Plan de mantenimiento preventivo – fechas

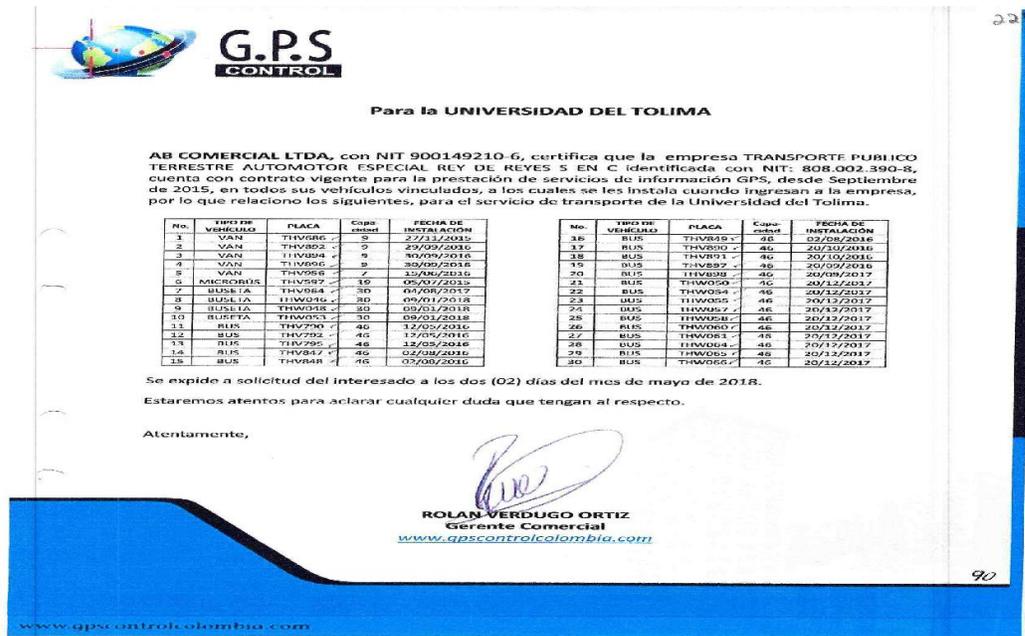
### 3.2. VEHÍCULOS PROPIOS

#### Base de datos Vehículos seguros

DATOS VEHICULOS																				
No.	PLACA	MARCA	MODELO	CILINDRAJE	N° VIN	N° MOTOR	CAPACIDAD	TIPO DE VEHICULO	TIPO DE SERVICIO	REPORTE DE COMPARENDOS VEHICULO	REPORTE DE ACCIDENTES VEHICULO	SEGURIDAD ACTIVA			SEGURIDAD PASIVA			PROPIETARIO	EMPRESA CONTRATISTA	SI/
												DIRECCIONALES	ESEJOS	ALINEACIÓN	CINTURON DE SEGURIDAD	APOYACABEZAS	AIRBAGS			
1	OTE 001	NISSAN/URVAN	2008	3000	JN1TG4E2S20721447	ZD30124909K	12	URVAN DIESEL	Oficial	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	-	N
2	OTE 003	NISSAN/URVAN	2008	3000	JN1TG4E2S20721588	ZD30128354K	12	URVAN DIESEL	Oficial	NO	10/25/2016	SI	SI	SI	SI	SI	NO	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	-	N
3	OTE 044	AGRALE	2008	4300	9CNC03CP988003015	E1T138568	32	BUS	Oficial	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	-	N
4	OTE 045	AGRALE	2008	4300	9CNC03CP588003013	E1T138652	32	BUS	Oficial	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	-	N
5	OTE 046	AGRALE	2008	4300	9CNC03CP788003014	E1T138649	32	BUS	Oficial	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	-	N
6	OTE 035	AGRALE	2007	4300	9CNC03CR888003265	E1T141666	34	BUS	Oficial	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	-	N
7	OTE 036	AGRALE	2007	4300	9CNC03CR488003215	E1140950	34	BUS	Oficial	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	-	N
8	OCL 519	CHEVROLET FRR	2013	5193	9GCFR8904D8041427	4HK1034771	39	BUS	Oficial	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	-	N
9	OCL 520	CHEVROLET FRR	2013	5193	9GCFR8908D8032939	4HK1026443	39	BUS	Oficial	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	-	N
								CAMIONETA										UNIVERSIDAD		

### 3.3. VEHÍCULOS NO PROPIOS

Base de datos Vehículos No propios



**G.P.S CONTROL**  
Para la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

AB COMERCIAL LTDA, con NIT 900149210-6, certifica que la empresa TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL REY DE REYES S EN C identificada con NIT: 808.002.390-8, cuenta con contrato vigente para la prestación de servicios de información GPS, desde Septiembre de 2015, en todos sus vehículos vinculados, a los cuales se les instala cuando ingresan a la empresa, por lo que relaciono los siguientes, para el servicio de transporta de la Universidad del Tolima.

Nro	TIPO DE VEHICULO	PLACA	Capas chasis	FECHA DE INSTALACION
1	VAN	THV886	0	27/11/2012
2	VAN	THV802	0	29/09/2016
3	VAN	THV898	0	30/09/2016
4	VAN	THV896	0	30/09/2016
5	VAN	THV888	7	12/08/2016
6	MICROBUS	THV587	10	05/07/2015
7	BUSIA	THV884	30	01/08/2017
8	BUSIA	THV816	30	09/01/2018
9	BUSIA	THV818	30	09/01/2018
10	BUSIA	THV813	30	09/01/2018
11	BUS	THV790	46	12/05/2016
12	BUS	THV782	46	12/05/2016
13	BUS	THV795	46	12/05/2016
14	BUS	THV817	46	02/08/2016
15	BUS	THV841	46	02/08/2016
16	BUS	THV859	46	20/12/2017
17	BUS	THV800	46	20/12/2017
18	BUS	THV811	46	20/12/2017
19	BUS	THV897	46	20/09/2016
20	BUS	THV899	46	20/09/2017
21	BUS	THV850	46	20/12/2017
22	BUS	THV854	46	20/12/2017
23	BUS	THV855	46	20/12/2017
24	BUS	THV862	46	20/12/2017
25	BUS	THV858	46	20/12/2017
26	BUS	THV860	46	20/12/2017
27	BUS	THV861	46	20/12/2017
28	BUS	THV864	46	20/12/2017
29	BUS	THV853	46	20/12/2017
30	BUS	THV866	46	20/12/2017

Se expide a solicitud del interesado a los dos (02) días del mes de mayo de 2018.  
Estaremos atentos para aclarar cualquier duda que tengan al respecto.

Atentamente,

  
**ROLAN VERDUGO ORTIZ**  
Gerente Comercial  
[www.gpscontrolcolombia.com](http://www.gpscontrolcolombia.com)

### 3.4. Recomendaciones técnicas de operaciones de mantenimiento

Debe documentar y conocer toda la información y especificaciones técnicas de los vehículos, incluyendo los sistemas de seguridad activa y pasiva; dicha información debe ser registrada por escrito en carpeta independiente para cada vehículo.

### 3.5. CRONOGRAMA DE INTERVENCIONES DE VEHÍCULOS PROPIOS

Cronograma intervención de vehículos no propios

Programación para las intervenciones de mantenimiento preventivo a los vehículos propios y a verificar que los vehículos tercerizados, cumplan de igual forma con lo dispuesto en la normativa legal vigente aplicable a este criterio.



	<b>PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>  <b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Página <b>49</b> de <b>64</b>
		Código: ST-PL02
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 25/07/2022

### 3.7. IDONEIDAD

*Idoneidad de quien realiza el Mantenimiento Preventivo*


**LUBRICENTRO LA 26**  
 NIT 28.542.067-0

Ibagué, Noviembre 15 de 2018

SEÑORES:  
**TRANSPORTES REY DE REYES**

Cordialmente ponemos a consideración nuestra empresa al servicio de ustedes través de la cual demostramos que constituimos una excelente opción en cuanto al mantenimiento de cambio de aceite, suministro de baterías, llantas y seguro obligatorio (SOAT) para sus vehículos.

Nuestra experiencia se fundamenta en la responsabilidad para con el cliente y el tiempo que llevamos a las demandas del mercado, siempre basados en la satisfacción de nuestro clientes, quienes constituyen nuestra máxima prioridad.

Contamos con un equipo profesional capacitado para realizar todo el trabajo operativo de la empresa.

### 3.8. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

#### 3.8.1. REGISTRO

*Registros de los mantenimientos correctivos realizados a los vehículos.*

	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> ESTUDIOS PREVIOS	29 OCT 2018 11:32	Página 1 de 13		
		Código: BS-P03-F01 Versión: 05 Fecha de Actualización: 23-07-2018			
Servicios <input type="checkbox"/> Bienes <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> ¿Cuál?			<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>		
			Día	Mes	Año
			01	10	2018
<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>					
DEPENDENCIA SOLICITANTE			ORDENADOR DEL GASTO		
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA			WALTER VALLEJO FRANCO		
<b>2. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN</b>					
EJE	PROGRAMA	PROYECTO.			
EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA	Política de Adquisición de bienes y servicios	Adquisición de bienes y servicios			
<b>Justificación de la pertinencia institucional:</b> Se requiere de dicha contratación para generar las condiciones administrativas y de soporte adecuadas para el desarrollo de la excelencia académica, dando cumplimiento al objetivo del eje 4. Eficiencia y Transparencia Administrativa del Plan de Desarrollo Institucional; con el propósito de no causar traumatismo en las labores académicas, administrativas y misionales.					
<b>3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</b>					
La Universidad del Tolima cuenta con un parque automotor propio destinado para realizar las prácticas académicas de los estudiantes y demás servicios requeridos, por lo cual para su buen funcionamiento y conservación requiere del mantenimiento integral (preventivo y correctivo) el cual incluya mano de obra, repuestos, suministro de filtros y lubricantes, suministro de llantas,					

#### 3.8.2. PROTOCOLO

*Protocolo de Atención a los vehículos de la empresa en caso de presentarse fallas mecánicas*



**PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL**

Página **50** de **64**

Código: ST-PL02

Versión: 1

Fecha Aprobación:  
25/07/2022

OBJETIVO	Establecer pautas para actuar en caso de fallas mecánicas de los vehículos de la Universidad del Tolima
JUSTIFICACIÓN	La Universidad del Tolima cuenta con pólizas de seguros para los vehículos el cual tiene Amparo de responsabilidad civil para afectación a terceros por daños a bienes de terceros o por muerte de una persona o pérdida parcial por daños o por hurto, además de gastos de transporte en caso de traslado de personal en caso de fallas mecánica.
DIRIGIDO A:	Conductores Universidad del Tolima
QUÉ HACER:	En caso de fallas mecánicas y el vehículo no funcione. Comunicar a la división de servicios administrativos, sección transporte Llamar a la línea del seguro del vehículo 265 y solicitar el servicio de acuerdo a la necesidad. Esperar la solución que la aseguradora indique Comunicarse con la policía #767
	FIN

FECHA		PROVEEDOR	DESCRIPCION DEL SERVICIO	No. SOLICITUD	VALOR MANTENIMIENTO		TOTAL
dd	mm				aa	PREVENTIVO	
5	10	AUTOPARTES PERDOMO	ABRAZADERAS LARGAS, LIBRAS DE GRASA, MANO DE OBRA	FRA-0903			\$ 164.000
6	10	TECNICENTRO LLANTAS STA AVENIDA	JUEGO DE PASTILLAS, POSTURA ALINEACION DOBLE, BALANCEOS	FRA-191515			\$ 211.000
14	11	TECNIFRENOS VERGELIO	SUMINISTRO E INSTALACION JUEO DE PASTILLAS	FRA- 0045			\$ 195.000
TOTAL							\$ 570.000

**3.8.2.1. IDONEIDAD**

	<b>PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>  <b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Página <b>51</b> de <b>64</b>
		Código: ST-PL02
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 25/07/2022

La Universidad del Tolima realiza convocatoria con el fin de tener un proveedor que preste los servicios con la mejora calidad y cumplimiento en el servicio del mantenimiento de los vehículos.

*Idoneidad de quien realiza el Mantenimiento Correctivo de los Vehículos*

EVALUACION TECNICA- JURIDICA DE LA INVITACION DE MINIMA CUANTIA N°067

CUYO OBJETO ES EIDE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL ( PROVENTIVO Y CORRECTIVO) EL CUAL INCLUYE MANO DE OBRA, REPUESTOS ,SUMINISTRO DE FILTROS Y LUBRICANTES, SUMINISTRO DE LLANTAS DE VEHICULOS LA UT

EMPRESA	REQUISITOS	CUMPLE	CALIFICACIÓN
DISTIREPUESTOS - SANDRA YANETH DIAZ JIMENEZ	JURIDICOS	X	500 PUNTOS
COLTOLIMA LTDA		X	
DISTIREPUESTOS - SANDRA YANETH DIAZ JIMENEZ	TECNICOS	X	
COLTOLIMA LTDA		X	500 PUNTOS

Una vez verificada la informacion las empresas: DISTIREPUESTOS Y COLTOLIMA LTDA , Cumplen con los requisitos para participar en la convocatoria que se llamaran a las dos empresas y como hubo empate, se tentra que adelantar un sorteo mediante una balota, quien saque la mayor ganara

En Ibagué a los 17( DIEZ Y SIETE) días del mes de Octubre de 2017

  
**Luis Eduardo Colorado Orjuela**  
 Profesional Universitario Almacén

  
**Hermel Alfonso Huertas Aremendis**  
 Profesional Universitario Compras

### 3.3 CHEQUEO PREOPERACIONAL

Diariamente todos los vehículos institucionales deben salir de la Universidad del Tolima con el chequeo operacional, los conductores deben mantener los vehículos en perfectas condiciones, por tal motivo deben avisar a la sección de transportes de la División de Servicios administrativos los inconvenientes que tenga el vehículo.

*Protocolo y Formato de Inspección Diaria a los vehículos*





- **Desplazamiento en las Zonas Peatonales**

*Desplazamiento en las zonas peatonales*



	<p><b>PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p> <p><b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b></p>	Página <b>54</b> de <b>64</b>
		Código: ST-PL02
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 25/07/2022

- **VÍAS INTERNAS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**



- **PARQUEADEROS INTERNOS Y MANTENIMIENTO DE SEÑALES**



De acuerdo a la revisión del entorno físico se evidencia una señalización desgastada por el movimiento vehicular y peatonal, por tal motivo la Universidad del Tolima se compromete a realizar la demarcación de acuerdo a las normas técnicas.

● **PUNTOS DE CONFLICTO**

Falta  
reductora de  
velocidad

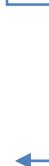


Señalar el no  
paso de bicicletas



Ubicar  
biciclistas,

Señalar el  
no paso de  
bicicletas



Información de  
velocidad

Señalar el  
parqueadero  
de bicicletas



## 4.2. RUTAS EXTERNAS

### 4.2.1. REVISIÓN DEL ENTORNO FÍSICO DONDE SE OPERA

La Universidad del Tolima es un ente público de educación superior, en la actualidad presta el servicio a nivel nacional con los programas del Instituto de Educación a Distancia, con el fin de formar profesionales.

*Revisión del entorno físico donde se opera*

	<b>PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>  <b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Página <b>57</b> de <b>64</b>
		Código: ST-PL02
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 25/07/2022



#### 4.2.2. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RUTAS

Política de administración de rutas

POLÍTICA DE REGULACIÓN DE LA EMPRESA	
<b>Línea de acción</b>	Medidas sobre el comportamiento Humano
<b>Nombre</b>	Política de administración de rutas
<b>Desplazamientos de la entidad</b>	Programar los desplazamientos académicos y administrativos de acuerdo a la necesidad
<b>Horarios</b>	Los vehículos de la Universidad del Tolima pueden rodar por las vías y calles de todo el país entre las 5:00 am a 7:00 pm.
<b>Posibles presiones</b>	La Universidad del Tolima previene y evita riesgos de accidentes de tránsito en los conductores pagando horas extras, viáticos.
<b>Condiciones meteorológicas</b>	Cuando las condiciones meteorológicas sean adversas todos los conductores deberán asumir hábitos, comportamientos y conductas

- Programación de las prácticas académicas teniendo en cuenta la situación civil del país.
- Definir los horarios de llegada y salida en la empresa y las jornadas de trabajo.

	<p><b>PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p> <p><b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b></p>	Página <b>58</b> de <b>64</b>
		Código: ST-PL02
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 25/07/2022

#### 4.2.3. APOYO TECNOLÓGICO

La Universidad del Tolima no cuenta un apoyo tecnológico

#### 4.2.4. POLÍTICAS DE SOCIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN

La Universidad del Tolima se compromete a establecer mecanismos de socialización de la información preventiva para los funcionarios, relacionado con los desplazamientos de las vías internas y externas de acuerdo a la Resolución 1565 de 2015

	<p style="text-align: center;"><b>PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b></p>	Página <b>59</b> de <b>64</b>
		Código: ST-PL02
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 25/07/2022

## 5. ATENCIÓN A VÍCTIMAS

### 5.1. PROTOCOLOS

Protocolo de Atención de Accidentes de tránsito

La Universidad del Tolima considera que la atención de las personas que se vean involucradas en un accidente deben tener la oportuna atención a lesionados, por tal motivo debe asegurar la llegada oportuna de los miembros de apoyo, llamado y reacción oportuno a las ambulancias y traslado a los centros médicos y hospitales.

A continuación, se describe:

Atención a lesionados (Referencia Codificación). Cuando algún incidente ocurre, hay que notificar a la oficina de Servicios Administrativos - Transporte Y Sección Salud Ocupacional de la Universidad del Tolima antes posible para que la persona encargada sea notificado y realice el respectivo contacto con el centro hospitalario más cercano de acuerdo con la ubicación de la emergencia, coordinando la movilización del lesionado.

Al prestar los primeros auxilios tenga en cuenta:

**Prevenir.** Aplicar los conocimientos de primeros auxilios para así desarrollar tareas puntuales asertivas que protejan a los implicados, así como a los bienes y sólo mueva al lesionado a un sitio seguro si es peligroso dejarlo en su sitio (riesgo de explosión, fuego, derrumbe, atmósfera peligrosa, etc.). De lo contrario, atiéndalo en el lugar del accidente, protegiendo los bienes del lesionado.

**Examinar.** **Revise completamente al herido;** Muchas lesiones pasan desapercibidas por falta de un buen examen físico, fíjese si el lesionado:

	<p style="text-align: center;"><b>PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b></p>	Página <b>60</b> de <b>64</b>
		Código: ST-PL02
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 25/07/2022

- Tiene pulso
- Respira
- Está consciente,
- Sangra
- Tiene fracturas
- Tiene quemaduras
- Otras lesiones

**Socorrer.** Es preferible esperar a la llegada de personal clínico experimentado como el de los servicios de ambulancias, personal clínico asistencial en el área de incidente. Si es imprescindible trasladarlo, llévelo al centro asistencial más cercano; allí se tomarán las decisiones acordes a la situación o caso.

Evalúe la prioridad de las lesiones y atienda cada una de ellas.

- Paro respiratorio: respiración artificial.
- Paro cardíaco: resucitación cerebro - cardio - pulmonar (RCCP)
- Hemorragia: presión directa y compresión.
- Fractura: inmovilizar.
- Shock: acostar, elevar pies, cubrir y transportar al hospital.

Importante en todos los casos brindar apoyo psicológico y emocional.

**Vigilar.** No abandone al lesionado; esté pendiente en todo momento de los cambios que sufra para que los atienda rápidamente. Asegúrese de transporte adecuado.

## 5.2. DIVULGACIÓN DE PROTOCOLOS

La Universidad del Tolima se compromete a divulgar los protocolos a toda la comunidad universitaria.

	<b>PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>  <b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Página <b>61</b> de <b>64</b>
		Código: ST-PL02
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 25/07/2022

### 5.3. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

En la Universidad del Tolima no se ha presentado ningún accidente de tránsito

### 5.4. ANÁLISIS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

En la Universidad del Tolima no se ha presentado ningún accidente de tránsito, se cuenta con cero (0) accidentes

### 5.5. PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO

 Universidad del Tolima	<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>  <b>PROCEDIMIENTO INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRANSITO</b>	Página 1 de Código: DH Versión: 1 Fecha Aprobación: 16 de sept. 2018
--	---	--

**1. DEFINICIÓN**

Establecer un procedimiento que describa las acciones que se deben tomar en caso de políticas y procedimientos del parque automotor de la Universidad del Tolima e informar a la comunidad sus actividades.

**ALCANCE**

Aplica para todos los integrantes de la comunidad académica que reciben servicio de transporte de la Universidad del Tolima, que se encuentren registrados en el formato Plan de Viaje de la Universidad del Tolima.

**2. ESTRUCTURA**

**3.1. GENERALIDADES**

- a) Todo accidente en vehículos institucionales debe ser reportado al Jefe de la División de Servicios Administrativos con el fin de notificar a la ARL y a la Aseguradora
- b) Con el fin de optimizar los procesos y no le responde el Jefe inmediato deben llamar a la aseguradora que este vigente
- c) La legislación colombiana establece a nivel nacional un tipo de clasificación de accidentes tales como: Choque Caída de ocupante, Atropello, Incendio, Volcamiento
- d) Los diseños de Vía son llamados: Tramo de vía, Intersección, Vía Peatonal, Paso elevado, Paso Inferior, Glorieta, Puente.
- e) Los materiales de construcción de las vías: Concreto, Asfalto, Afirmado, Tierra, Otros
- f) La señalización que se encuentra en las vías: Reglamentarias: Imparten una orden de limitación o prohibición, el no cumplimiento genera infracción.

## 6. INDICADORES

INDICADOR DE RESULTADO			
NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA	META
Capacitaciones	Número de personas capacitadas en Seguridad Vial en el período/ Total de personas programadas en dicho período *100	Trimestral	80%
vehículos inspeccionados	N. de inspecciones realizadas / Total de inspecciones programadas	Trimestral	80%

	<p style="text-align: center;"><b>PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b></p>	Página <b>62</b> de <b>64</b>
		Código: ST-PL02
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 25/07/2022

Número de accidente de tránsito	N. de accidente de tránsito ocurridos en el periodo / N. de accidentes del periodo anterior) x 100	trimestral	80%
---------------------------------	--	------------	-----

## 6. VALORES AGREGADOS

### ASEGUREMOS NUESTRAS VIDAS, APRENDAMOS DE TRANSITO,

#### PROBLEMA

¿Qué pasaría si no se tuvieran normas de tránsito claras? Sería un problema mayor al que estamos viviendo en la actualidad. La normatividad ha sido diseñada con el fin de tener unas vías organizadas y llegar a los sitios con seguridad.

Nunca se revisa la normatividad por tal motivo no se cuenta con un conocimiento básico de ésta, por tal motivo de acuerdo a la actualidad que vivimos se hace necesario desde nuestra institución crear un canal de comunicación por medio de tips que llegue a la comunidad universitaria en general la Ley 769 del 6 de agosto de 2002, que es el código que rige a nivel nacional la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito.

De acuerdo a lo anterior la Universidad del Tolima como ente educativo ha incluido en su Plan Estratégico de Seguridad Vial un proyecto que lleve a la comunidad una comunicación visual

#### OBJETIVO

	<p style="text-align: center;"><b>PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b></p>	Página <b>63</b> de <b>64</b>
		Código: ST-PL02
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 25/07/2022

Concientizar a la comunidad universitaria e interesados en la cultura del riesgo vial y la protección de su vida.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Dar a conocer a la comunidad universitaria el PESV
- Difundir a la comunidad la ley 769 del 6 de agosto de 2002.

### **DESARROLLO DEL PROCESO**

Se crearán tips relacionados con cada uno de los artículos de la Ley 769 del 6 de agosto de 2002, con el fin de dar a conocer a toda la comunidad las normas del código mencionado teniendo en cuenta que éstos rigen para todas las personas que tienen circulación en vías públicas y privadas del territorio nacional llamándose éstos: peatones, pasajeros, conductores, agentes de tránsito.

El artículo 24 de la Constitución Política cita: *“Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia”*. De acuerdo a esto la Universidad del Tolima mediante los Tips anteriormente mencionados informará a la comunidad cada uno de los artículos de la Ley de una manera práctica, fácil y académica.

Ejemplo:

**¿Lo Sabías?**

El Artículo 94. Normas generales cita que los conductores de: bicicletas, triciclos, motocicletas, motociclos y mototriciclos, sus acompañantes deben vestir chalecos o chaquetas reflectivas de identificación que deben ser visibles cuando se conduzca entre las 18:00 y las 6:00 hor del día siguiente, y siempre que la visibilidad sea escasa.

